

UAIP/RES.0207.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas del día veintidós de junio de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud presentada por [redacted], admitida en esta Unidad el día trece de junio de dos mil dieciocho, mediante la cual requiere el porcentaje de empresas evasoras de impuestos en el país y un listado de nombres de dichas empresas.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2018-0207 por medio electrónico el trece de junio del presente año a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

Al respecto, la Dirección en mención por medio de Memorando de referencia 10001-MEM-231-2018, de fecha veinte de junio del corriente año, recibido en esta Unidad el veintiuno de junio del presente año, expresó:

"...se advierte que tal información no se encuentra disponible en los registros de esta Oficina, siendo que la metodología utilizada al efecto, no permite realizar la referida estimación de manera individual y detallada por sujeto pasivo..."

Asimismo, expresó que como dato próximo o equivalente a lo requerido, se tiene disponible información respecto a la evasión del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, la cual se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Hacienda en el documento denominado Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo 2017-2027, en el capítulo 11, el cual puede descargar en el link:

<http://www7.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-DPEF-NR-2017-10500.pdf>

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su




Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda esta Oficina **RESUELVE:**

I) ACLÁRESE a la solicitante:

- a) Que según lo manifestado por la Dirección General de Impuestos Internos, mediante Memorando de referencia 10001-MEM-231-2018, la información relativa al porcentaje de empresas evasoras de impuestos en el país y listado de nombres de dichas empresas; no se encuentra disponible, debido a que la metodología utilizada al efecto, no permite realizar la referida estimación de manera individual y detallada por sujeto pasivo;
 - b) Como información de contenido equivalente a lo solicitado se encuentra disponible en el documento Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo 2017-2027, en el capítulo 11 datos de estimación evasión del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual se encuentra publicado en la página web de este Ministerio, en el vínculo especificado en el Considerando I) de la presente resolución;
- y

II) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

